

II. Aspectos generales

2. Antecedentes históricos de la Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la región Coatzacoalcos-Minatitlán inició sus actividades el 3 de mayo de 1976, ofertando el programa educativo de licenciatura de Médico Cirujano, con el propósito de atender las necesidades de salubridad demandadas por el corredor industrial. Su establecimiento en Minatitlán fue posible en virtud que allí se concentraba el mayor campo clínico y el más alto número de especialistas de la medicina en el sur del Estado de Veracruz.

Desde su origen, el plan de estudio, principalmente en el área de medicina comunitaria, se nutrió de la declaración y las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata, realizada en 1978, la cual puso en marcha un proceso mundial para alcanzar la meta de “salud para todos”.

En congruencia con esta filosofía, las prácticas de salud comunitaria realizadas por los alumnos de la Facultad de Medicina en localidades de la ribera del río Coatzacoalcos, obtuvieron el financiamiento de organismos internacionales, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Japonesa para la Cooperación Internacional en la Esfera de la Planificación de la Familia (JOICFP) y la organización sueca Salven a los Niños (Rädda Barnen).

En años recientes el programa educativo de Médico Cirujano ha sido reconocido por su calidad por organismos externos. El 19 de julio de 2006 obtuvo el nivel 1 de reconocimiento de calidad por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); y el 7 de abril de 2020 determinó que se le otorgara el dictamen de acreditado. Así mismo, en tres ocasiones ha sido acreditado por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica (COMAEM): el 23 de agosto de 2006, el 14 de agosto de 2013 y el 24 de septiembre de 2019.

En agosto de 2008 la Facultad de Medicina diversificó su oferta educativa, al ofrecer el programa educativo de Radiólogo, de nivel técnico superior universitario (TSU), con el propósito de formar recursos humanos capaces de desarrollar las técnicas radiológicas tradicionales y de vanguardia, requeridos por el sector salud, la iniciativa privada y en la docencia, en apoyo específico al área médica y odontológica.

Con base en los antecedentes y apegados a la legislación universitaria, se ha formulado el presente Reglamento Interno de la Facultad de Medicina. Para su elaboración se consultaron también diversos instrumentos institucionales de planeación: el Plan General de Desarrollo 2030, el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 y el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica 2017-2021.

El 21 de agosto de 2020, se aprueba por el H. Consejo Universitario General el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y tiene por propósito regular el quehacer académico y administrativo que hacia el interior realizan los integrantes de esta comunidad universitaria, coadyuvando así a la formación integral de médicos cirujanos y radiólogos, con las competencias y valores que la sociedad demanda; y a la prestación de servicios con calidad y eficiencia; lo que en su conjunto requiere la realización de un trabajo institucional sistemático y articulado entre todas las áreas internas de esta entidad académica.